



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000059 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, **13 FEB 2025**

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°000052-2025/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, del 10 de febrero del 2025,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N°27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 212, del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en relación a la Rectificación de errores, establece lo siguiente: 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°000052-2025/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, del 10 de febrero del 2025, se APRUEBA, el Plan de Trabajo denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA NATURAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL DE LA REGIÓN TUMBES"

Que, la Gerencia Regional De Recursos Naturales Y Gestión Del Medio Ambiente advierte que se observa error material **EN EL SENTIDO QUE SE HA CONSIGNADO DE UNA MANERA ERRONEA EL PLAZO DE EJECUCIÓN la escritura del número NOVENTA (180) DÍAS CALENDARIO**, el cual puede ser corregido, en tanto que no altera el aspecto fundamental de la resolución precitada, se detalla a continuación el error material detectado

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA NATURAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL DE LA REGIÓN TUMBES", con un plazo de ejecución de noventa (180) días calendarios y por el monto ascendente de **S/. 376,453.00**

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 000059 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 13 FEB 2025

(trescientos setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres con 00/100 Soles); según Secuencia Funcional programática:

- Correlativa : 0155
Categoría presupuestaria : 1
Programa : 0057
Producto / proyecto : 2016766
Actividad / AI / obra : 6000027
Función : 17
División Funcional : 054
Grupo Funcional : 0119
Finalidad : 0024641
Meta : 00001
Fuente Financiamiento : 5 Recursos Determinados.
Rubro : 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR.
Monto : S/.376,453.00



DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA NATURAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL DE LA REGIÓN TUMBES", con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario y por el monto ascendente de S/. 376,453.00 (trescientos setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres con 00/100 Soles); según Secuencia

- Funcional programática:
Correlativa : 0155
Categoría presupuestaria : 1
Programa : 0057
Producto / proyecto : 2016766
Actividad / AI / obra : 6000027
Función : 17
División Funcional : 054
Grupo Funcional : 0119
Finalidad : 0024641
Meta : 00001
Fuente Financiamiento : 5 Recursos Determinados.
Rubro : 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR.
Monto : S/.376,453.00



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 000059 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, **13 FEB 2025**

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GRR-GRPPAT-SGDI-SG, la cual es denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; MODIFICADA por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de octubre del 2023.

Que, por consiguiente, el error material advertido en el primer artículo de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°000052-2025/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, del 10 de febrero del 2025, ha sido subsanado a través de la emisión del presente acto administrativo.

Se enfatiza, que continúan inalterables los artículos restantes que se mencionan en la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°000052-2025/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, del 10 de febrero del 2025

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
Ingrid Salazar Rodríguez Huamán Barolo
GERENTE REGIONAL

